

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO O. PEREZ POSSI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "ACUÑA, René c/ OTROS s/ APREMIO" Expte. CUIJ N° 21-01996297-8, que el Martillero y Corredor Público GUILLERMO O. PEREZ POSSI, Mat. N° 904, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Setiembre de 2022 a las 17:00 horas; la que se realizará en el Colegio de Martillero de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 14.718,90, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 9.811,61 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; 66,66% de los derechos y acciones hereditarios que le pudieren corresponder a los demandados sobre el Inmueble inscripto al Dominio: N° 15652, F° 1904, T° 314 Par, Dpto. La Capital, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldía, ubicada en ésta Ciudad, que es parte de otra mayor extensión, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia, inscripto bajo el número dos mil setenta y dos, con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en la Dirección General de Obras Públicas de la Municipalidad de ésta Ciudad, la fracción que se vende por éste acto se designa como lote número NUEVE de la manzana número cinco mil setecientos cuarenta, y se sitúa sobre calle Roque Saenz Peña entre las de Delfín D. Huergo y Ruperto Godoy, y se compone de: nueve metros de frente al Este, por nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de contrafrente al Oeste; cuarenta y dos metros novecientos veinticuatro milímetros de fondo al Norte; y cuarenta metros treinta y ocho milímetros de fondo al Sud; formando una superficie total de: trescientos setenta y tres metros tres mil doscientos noventa centímetros cuadrados; lindando: al Este, con la calle Roque Saenz Peña; al Oeste, según título Ramón Benítez, y según mensura Sucesión de Ángela C. de Sanchez; al Norte, lote ocho; y al Sud, lote diez, todo de acuerdo al plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 15652, F° 1904, T° 314 Par, Dpto. La Capital y que los titulares registrales son Fernandez, Damaso y Ruiz de Fernandez Matilde. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No se informa. Embargos: de fecha 13/05/19 Aforo 132827, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-131280/0085-3 registra deuda por \$ 4.317,23 al 30-03-22. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 866,51, al 07-02-22. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Aguas Santafesinas S.A. Informa: que no registra deuda al 07-02-22. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 22 días del mes de Diciembre del 2021...me constituyo en el domicilio de calle Roque Saenz Peña N° 5721 y me atiende una persona que dice ser Érica Filippi y acredita con DNI 29834102...Manifiesta la compareciente que habita el depto...que da al frente, junto a su esposo el demandado y tres hijos menores. Seguidamente, constato que este primer depto. tiene en su portal el n° 5721, está construido de mampostería de ladrillo y se compone de dos habitaciones, cocina comedor, baño y cochera. En planta alta hay una habitación y media en construcción. El cielorraso de planta baja es de machimbre y chapadur. El piso es cerámico y de carpeta de cemento. Sigue un patio en el centro del terreno con contrapiso, pileta de lavar y piscina de 4m x 2m (aprox.) con bomba y filtro. La vivienda tiene luz eléctrica, agua corriente y pozo negro. No tiene conexión de gas natural, que llega a la zona. Sigue, en sentido este-oeste, otra vivienda, que habita la Sra. María Cristina Olivera, que acredita con DNI F4571386, y su hija mayor de edad. Este segundo departamento que está al fondo del terreno, está construido de mampostería de ladrillo y se compone de una cocina-comedor, tres dormitorios, baño y antebañ. El piso es de granito, techo de chapa y cielorraso de machimbre, en los tres dormitorios. En el fondo, hay un patio trasero que tiene piso de laja y cerámica. Hay una pileta de lavar, asador y un pequeño galponcito. Las viviendas, están habitables a las que le faltan detalles de terminación. Las viviendas, están ubicadas entre calles Ruperto

Godoy, al sur; calle Huergo al norte; calle Roque Saenz Peña, al este y Juan Díaz de Solís al oeste. A 300 m y al oeste está la Avda. Blas Parera y 400 m al este Avda. Peñaloza. Por dichas arterias circulan las líneas n° 1, 3, 5, etc., que comunican el norte con el centro y el sur de la ciudad de Santa Fe. Hago saber que calle Roque Saenz Peña a esta altura es de tierra". CONDICIONES: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio en efectivo. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Autorízase los gastos de propaganda solicitados con cargo de oportuna rendición de cuentas, Infórmese a los eventuales compradores que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 24 de Agosto de 2022.-

\$ 750 484278 Ago. 30 Sep. 01

POR

NANCY M. RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Carolina Gómez en autos: DELFINO, PAOLA ILEANA c/ OTRA s/ Ejecutivo" (CUIJ: 21-22654215-6) a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854, CUIT 27-18040345-6, proceda a vender en pública subasta el día 14 de octubre de 2022 a las 10,00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito Laguna Paiva, (domicilio Pte. Perón 2115 - C.P. 3020) Pcia. de Santa Fe, Sin Base Y Al Mejor Postor, el siguiente automotor: Marca PEUGEOT - Modelo FU - 206 X - Line 1.9 D - Tipo Sedan 5 puertas, Fabrica Peugeot Citroen Argentina S.A. N° motor 10DXDQ0032523 (Marca Peugeot), N° chasis: 8AD2AWJYU8GO14359 (Marca: Peugeot), Dominio: GHR229. El Registro de la Propiedad de Automotor informa: el dominio subsiste a nombre de la demandada, y registra embargo a favor de estos autos por un monto de \$ 119.832.-Intereses \$ 59.916.- inscripto el 07/01/2021. - y embargo por un monto de \$ 74.125.- Intereses \$ 29.650.- inscripto el 04/08/2021 a favor de autos Delfino, Paola Ileana C/ Piedra. Miriam Liliana S/Juicio Ejecutivo (Cuij: 21-22656615-2) que tramita en éste juzgado. A.P.I. informa: registra deuda en concepto de patentes \$ 33.044,62., más las actualizaciones que correspondiere. Municipalidad de Santa Fe informa: que registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de \$ 1.157,00., más las actualizaciones que correspondiere.- El Sr. Oficial de justicia informa que procediendo a constatar el estado del vehículo se puede observar que se encuentra en buen estado, capot con algunas rayas en su pintura, en su guardabarros derecho contra el paragolpes tiene un pequeño hundimiento producto de un choque, algunos rayones en puerta trasera derecha, parte de burlete

de parabrisas roto, bandeja trasera de baúl deteriorada, con orificio para parlantes sin ellos, tiene radio pero no se puede encender por falta de batería del automóvil, es espejo retrovisor exterior lado derecho roto en su articulación, el tapizado interior con algunas manchas en sus asientos, y en cuanto al motor y su funcionamiento, no se puede saber dado que por el período de tiempo que hace que se encuentra secuestrado sin funcionar y sin puesta en marcha provocó la pérdida de carga de batería, cubiertas en regular estado. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta de partes que lo componen, o por falta o insuficiencia de título. Condiciones de venta: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena Nro. 35820, CBU 3300526130000000358209, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A - Sucursal Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 10% de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las forma sindicadas anteriormente, a quien se le hace saber que el porcentaje a cargo del vendedor procederá solo en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de Ley 7547. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Laguna Paiva- en la cuenta citada. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de ésta, a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos y demás gravámenes que pesen sobre el automotor a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas y el día del remate de 8.30 a 9.30 horas en el domicilio de la depositaria judicial Dra. Luisina Di Luca sito en calle Carlos Pellegrini Nº 2167 de esta ciudad. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Consígnese obligatoriamente en la publicación edictal la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o en su defecto el Tipo y Número de Documento Nacional de Identidad del Martillero/a (Resolución General Nro. 745 de la A.F.I.P.). Atento previsiones del Art.506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la

subasta. Notifíquese Dra. Carolina G. Gómez (Secretaria), Dr. Adrián de Orellana (Juez). Para mayor información, dirigirse a la Secretaria de Juzgado o Martillera 342 154327818.

\$ 1.020 483852 Ago. 30 Sep. 1
